

II MARCHA CICLOTURISTA roDeras 2015

Queremos comenzar dándote la bienvenida a nuestra II Marcha cicloturista “roDeras 2015”, por segundo año consecutivo. En el camino nos encontraremos subidas, bajadas, preciosas vistas, piedras, animales... y quizás otros elementos difíciles de prever, sin embargo, no hay que olvidar que el objetivo es pasar un bonito día y disfrutar del entorno y la compañía. Ojalá que a lo largo del recorrido nos acompañe el sol, pero si no es así no pasa nada, simplemente, al mal tiempo le pondremos buena cara. Te agradecemos que hayas decidido compartir este día con nosotros y esperamos que lo pases genial, al menos nosotros, así lo haremos.

Este segundo año hemos diseñado un recorrido más técnico, para finalizar con un reagrupamiento y un recorrido por carretera para llegar al punto final situado en el Muelle Fluvial de Vega Terrón.

REGLAMENTO

Art. 1 INFORMACIÓN GENERAL

El Grupo de Acción Local (ADEZOS), junto con la empresa Turma, y en la que colaboran los ayuntamientos de Bañobarez, Fuenteliante, Olmedo de Camaces, Lumbrales, Hinojosa de Duero y La Fregeneda, organizan la II Marcha Cicloturista “roDeras” que tendrá lugar el sábado día 11 de abril de 2015, con salida en el Centro de BTT de Bañobarez, y llegada en al Muelle fluvial de Vega Terrón.

“roDeras” es una marcha ciclo deportiva de la reguladas en el artículo 9 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos de la RFEC, dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turístico o culturales, excluyendo la competición.

1. La salida se dará el sábado 11 de abril de 2015 a las 10:00 horas. La ruta completa será de 59 km.
2. Cada participante, en función de su condición física y de sus objetivos, decidirá en qué punto unirse a la marcha, pudiendo hacerlo desde el comienzo de la misma o bien en los

puntos de incorporación intermedios, siendo los horarios propuestos por la organización los siguientes:

- Lumbrales (Plaza Mayor) : 29 km, a las 12:00 horas
- Hinojosa de Duero (Plaza Juego de pelota): 20 km, a las 12.45 horas
- La Fregeneda (Plaza de La Fuente) : 10 km, a las 13:15 horas

3. El cierre de control será el sábado día 11 de Abril a las 14:30 horas.

El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, o bien, quedará excluido de la prueba, pasando bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

Art. 2 RECORRIDO

El publicado en la página oficial www.bttoestesalmantino.es en el apartado roDeras 2015. Se podrá facilitar el track del recorrido a todos aquellos inscritos que lo soliciten.

La presente marcha BTT no es competitiva.

La marcha será de velocidad libre.

El corredor deberá seguir el recorrido marcado. Está obligado a circular por el camino oficial y será el único responsable de sus errores.

El recorrido estará señalizado con los mejores medios posibles. Será responsabilidad de los participantes la localización de la señalización. Es obligatorio cumplir las indicaciones del recorrido.

Art. 3 INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán desde el 1 de marzo hasta el día 8 de abril. Y se realizarán a través de la página web, www.bttoestesalmantino.es en el apartado roDeras 2015.

La inscripción a roDeras 2015 es totalmente gratuita.

No obstante, se establece un cupo de inscripción máxima de 400 personas, las cuales serán cubiertas por orden de inscripción. No se realizarán inscripciones el día del evento si se ha cubierto el cupo de participantes.

Si el día del evento el participante es menor de 18 años cumplidos, deberá ir acompañado siempre de un adulto que se haga responsable.

Por respecto al resto de participantes y por la seguridad de los mismos, las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro, excepto por causa grave justificada enviando un correo a la organización antes del 8 de abril del 2015.

Art. 4 CATEGORIAS

No se realizará ningún tipo de separación de participantes por categorías.

Art. 5. SEGURO

La empresa que desarrolla el evento, TURMA OCIO S.L, contará con un seguro de Responsabilidad Civil y otro de Accidentes que cubrirá a todos los participantes inscritos y que cumplan con el reglamento establecido.

El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

La organización no se hace responsable de los posibles accidentes que puedan ocurrir en caso de imprudencias o por no seguir las normas de la prueba.

Art. 6 RECOGIDA DE DORSALES

Los dorsales serán proporcionados al participante por correo electrónico una vez haya formalizado su inscripción.

El participante será el encargado de imprimir dicho dorsal y llevarlo el día del evento.

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible el dorsal, de no ser así, será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.

El dorsal es un artículo personal e intransferible. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

Art. 7 AVITUALLAMIENTOS

A lo largo del recorrido existirá como mínimo un avituallamiento consistente en líquidos y sólidos, situado en la localidad de Lumbrales, el cual se marcará en el rutómetro de la prueba, y el cual está publicado en la página oficial.

Art. 8 SERVICIOS MÉDICOS

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente de una ambulancia medicalizada con médico que prestará asistencia durante el transcurso de la marcha.

Dicha ambulancia se situará en las localidades o pasos de carretera más cercanos al paso de los corredores. Por otra parte se dispondrá de vehículo de apoyo

Art. 9 ASITENCIA MECÁNICA /// EQUIPAMIENTO

Cada participante es responsable de portar el correcto equipo para la práctica de la actividad, así como de llevar los elementos necesarios (herramientas y recambios) para subsanar problemas mecánicos que pudieran tener lugar en el transcurso de la marcha.

Para participar, será obligatoria la utilización de casco homologado para la práctica deportiva de ciclismo de montaña.

Art. 10 SEGURIDAD

La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil y Protección Civil, velarán por la seguridad de la marcha.

Especialmente en el último tramo entra La Fregeneda y el muelle fluvial de Vega Terrón, donde el recorrido se realiza íntegramente por carretera debido a la dificultad que entraña éste mismo recorrido por ruta señalizada de BTT, se realizará un reagrupamiento obligatorio antes de la salida, donde todos los participantes deberán cumplir al máximo las instrucciones dadas tanto por la organización como por las autoridades de Tráfico, de no ser así dicho participante quedará automáticamente excluido de la marcha.

Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la ley de Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por en su gran mayoría por caminos, sin embargo en algunas ocasiones se circula por carreteras abiertas al tráfico. Quien no cumpla la ley, circulará bajo su responsabilidad, será expulsado de la marcha y no podrá inscribirse en ediciones posteriores.

Cada participante al inscribirse en la marcha reconoce haber leído la totalidad del reglamento y con ello asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba de estas características, al tiempo que excluye a la organización de toda la responsabilidad, por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación de la misma.

Art. 11 ACCIDENTES Y PÉRDIDAS

La organización dispone de un seguro de accidente personal que cubrirá los accidentes sufridos por los participantes durante el desarrollo del evento, siempre y cuando se cumpla con toda la normativa establecida y siempre dentro del correcto desarrollo de la prueba. En ningún caso cubrirá los accidentes o daños causados por animales. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 12 MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISIÓN

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.

Art. 13 MEDIO AMBIENTE

La marcha se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control.

En el punto de avituallamiento se dispondrá de puntos de recogida de residuos donde los participantes podrán depositar papeles, botellas, latas, etc.

En cualquier caso, tampoco será aceptable que los participantes abandonen los residuos generados tras realizar una reparación en la bicicleta (cámaras, eslabones de cadena, etc.).

Art. 14 DERECHO DE IMAGEN

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización, a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, dvd, internet, carteles, medios de comunicación, etc...), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 15 PENALIZACIÓN

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

1. No respeten el código de circulación.
2. No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
3. Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
4. Dispongan de vehículos de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
5. Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
6. No utilicen el casco (es obligatorio)
7. No lleve colocado de manera visible el dorsal.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización consistirá en.

1. Retirada de la marcha.

2. Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
3. Prohibición de participar en futuras ediciones.
4. Las sanciones impuestas por las autoridades.

Art. 16 SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

La organización no asumirá ninguna responsabilidad, si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

La organización tendrá derecho a modificar el recorrido si así lo considera oportuno para el correcto desarrollo de la prueba.

Art. 17 ACEPTACIÓN

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la marcha.

Art. 18 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Turma Ocio, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la empresa y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

La política de privacidad de Turma Ocio te asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a Turma Ocio, c/ Hernán Cortés, nº34 Bajo Derecha, 49020 Zamora, siendo responsable del fichero, Turma Ocio con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.

El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna de Turma Ocio. Asimismo, el firmante acepta que Turma Ocio le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que puedan comercializar. La aceptación

del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

Art. 19 DISPOSICIONES FINALES

La organización se reserva el derecho de modificar parcial o totalmente el contenido de este reglamento, cuando por algún motivo, lo estime necesario.

La organización podrá expulsar de la marcha BTT a todo aquel participante que incumpla alguno de los puntos citados en el presente documento, así como a todo aquel que adopte conductas temerarias, peligrosas o que impidan el buen funcionamiento del evento.